

San Juan de Pasto (Nariño), 04 de septiembre del 2020

Señores (as):

GLORIA JIMENEZ Y OTROS

Celular. 3116033030

Pilcuán Viejo (Rio Sapuyes), Imues – Nariño

*Pdo.
8-9-2020.*



Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).

Asunto: Respuesta a su Solicitud Radicado No. R-02-20191113-03553. Solicitud de retiro de tubos por estancamiento de agua del río Sapuyes.

Estimados Señores (as),

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Es de manifestar nuestra responsabilidad en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial “Rumichaca – Pasto”, el cual traerá beneficios tanto en costos como en tiempo de recorrido a toda la comunidad a lo largo del corredor.

En este sentido, dando alcance a lo determinado en su petición, con respecto del retiro de los tubos instalados en el cuerpo de agua del Río Sapuyes, mismos que han sido situados conforme la ejecución de las obras y construcción del viaducto Sapuyes, nos permitimos brindar la respuesta requerida en los siguientes términos:

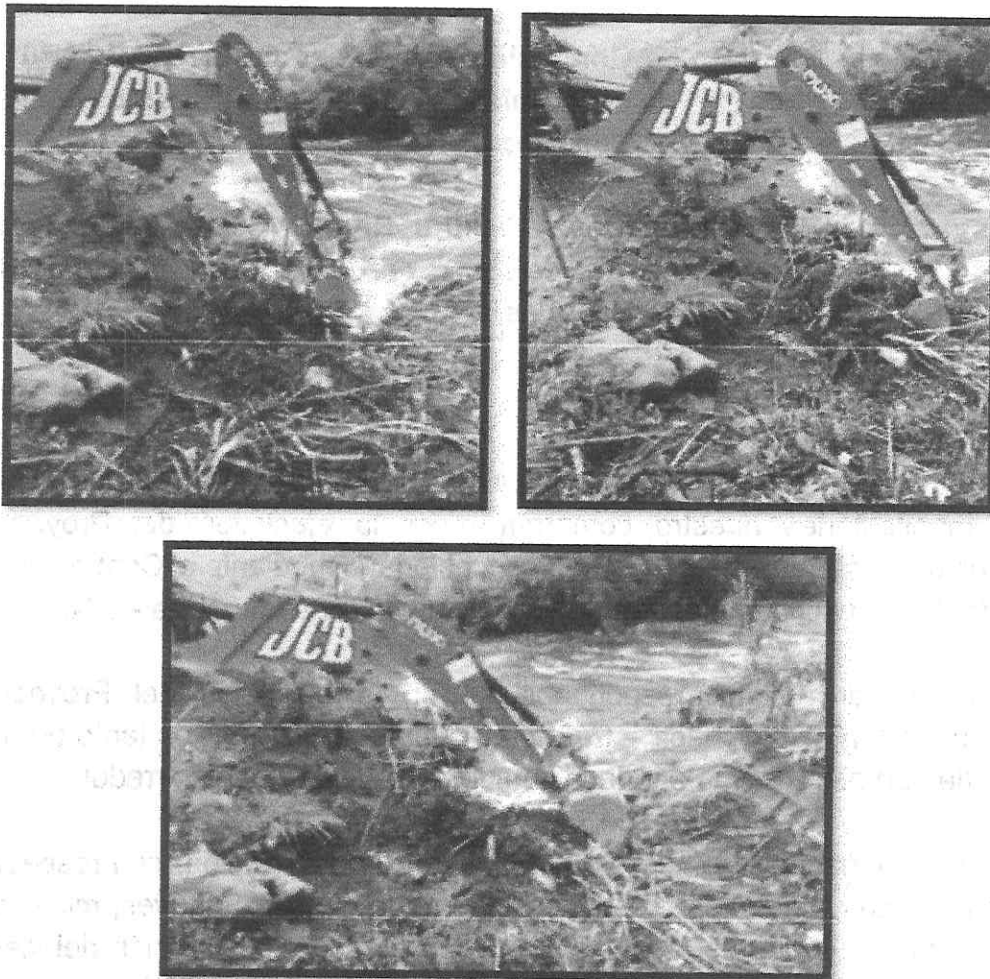
- ✓ La obra de paso construida en el lecho del río Sapuyes es una obra provisional que está debidamente diseñada, calculada, justificada, soportada y autorizada por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, ello, bajo la resolución 2022 del 13 de noviembre del año 2018, en la cual se autoriza la



03412-20

ocupación de cauce OCA 022, para la construcción de un badén sobre el cauce del río Sapuyes, con el objeto de adecuar y construir la vía de acceso.

- ✓ El motivo del represamiento de agua parcial ocurrido el pasado trece (13) de noviembre del año 2019, fue ocasionado por las altas precipitaciones en el sector de Pilcuán y en la parte alta de la cuenca del Río Sapuyes, el cual trajo consigo el arrastre de material vegetal y sedimentos que involucro el represamiento del agua, tal como se puede apreciar en el registro fotográfico.

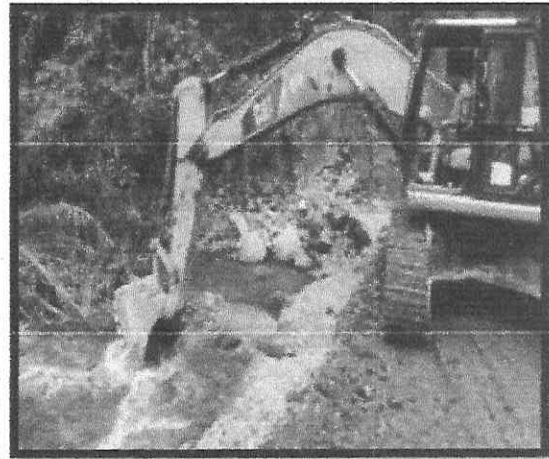


- ✓ El Concesionario es consciente de la proactiva participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto, y por ello recomendamos respetuosa y encarecidamente, que cualquier inquietud que se tenga respecto al desarrollo de las obras, se comunique a través de las oficinas de atención al usuario puestas a disposición por la Sociedad Concesionaria hacia la ciudadanía, y se



evite siempre, cualquier tipo de acciones de hecho, pues con su ejecución, puede atentarse contra su seguridad y la de nuestros colaboradores.

- ✓ Teniendo en cuenta que la época en la que se presentó el hecho, fue una época de temporada de lluvias, La Concesionaria Vial realizó el respectivo monitoreo periódico de los cuerpos de agua involucrados en el proyecto; así mismo, desarrolló las medidas necesarias respecto del manejo ambiental preventivo de cada uno de los posibles sucesos que hubieran podido surgir durante el proceso constructivo. En tal sentido, en el badén del Río Sapuyes se ha venido realizando limpieza del cuerpo de agua respectivo, ello, a fin de evitar obstrucción de la obra hidráulica y garantizar el flujo de agua sobre el cauce natural. Tal como se evidencia fotográficamente:



03412-20

Así las cosas, habiendo procedido con las intervenciones solicitadas, la petición aquí relacionada, procederá a su cierre y archivo. No está de más recordarles que, podrán ustedes permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y/o la Concesionaria Vial, estarán siempre a disposición de atender sus solicitudes, ello, conforme los términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular que entender, agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO
EAR, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FIDIC, SERIALNUMBER=1193133,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.3=9008809463,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.2=79328911,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S A
S, L=NARIÑO, S=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Reason: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-09-04 18:01:58

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: J.F.M.N. – R.D.L. – A. Romero

Revisó: E.C.A. – R.D.L

Aprobó: E.C.A. – R.D.L – E. De La Portilla

Remisión: N/A

